

Oficio: UAIPM/SP043/2025
Asunto: Solicitud de Información
Folio: 110197000003825

C.P. LUCIA VICTOR VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO
MOROLEON, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

" Por medio de la presente, se solicita la información correspondiente a las medidas y colindancias registradas ante el municipio de Moroleón, Guanajuato, respecto de los predios con las siguientes cuentas prediales:

V-001291-001, V-001297-001, V-001296-001, V-001295-001, V-001293-001, V-001294-001, V-001290- 001, V-001292-001, V-001289-001, V-001289-002, V-001289-003, V-001288-001, V-001288-002, V001288-003 y V-001287-001;

Así como en caso de existir el croquis de las mismas.

No se omite señalar que no se está solicitando el nombre del titular de la cuenta, domicilio, o cualquier dato personal que implique su clasificación como reservada y/o confidencia"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189 De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato).

Asi mismo de acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente

"Moroleón de Moda"

Moroleón 06 de Marzo de 2025.

LI. Ángel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública